

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 19, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diecinueve de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 267-2008-R. Callao, Marzo 19, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 161/FCS-D/2008 (Expediente Nº 125097) recibido el 14 de marzo de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el 2do. Curso de Capacitación "Avances en el Manejo del Recién Nacido", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 02 al 04 de abril de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 002-2008/DG-OADI-HN.DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 10 de marzo de 2008, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal que labora en dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivo fortalecer los conocimientos del equipo de neonatología con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, contribuyendo así a la mejora de la calidad de atención; así como el reconocimiento, prevención y tratamiento oportuno y eficaz de las principales causas de morbilidad-mortalidad neonatal; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO** al 2do. Curso de Capacitación "Avances en el Manejo del Recién Nacido", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 02 al 04 de abril de 2008.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización de los precitados Cursos entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.